



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de febrero del 2021

VISTO: Informe N° 85-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-OGC/eemp, Proveído N° 1441/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 2317-2021/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre conformación del **Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Departamental de Huancavelica**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Documento Técnico "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, dispone que las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales a través de la Dirección de Calidad en Salud a nivel nacional y demás establecimientos de salud del Sector Salud son responsables de la aplicación del mencionado Documento Técnico.

Que mediante Informe N° 016-2021/JTET-OGC-SP/GOB.REG.HVCA/HD-HVCA, de fecha 19 de febrero del 2021, la Lic. en enfermería Julia Teresa Escobar Taípe, pone en conocimiento lo siguiente: Que la seguridad del paciente constituye un aspecto fundamental en la prestación de servicios de salud y dejando de ser un problema local, para ser parte de los problemas de salud pública, para el cual se aprueba en el marco de la normatividad del MINSA el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud con lugares cada vez mas seguros, para la atención de los pacientes, estableciendo y desarrollando acciones institucionales tendientes a reducir los posibles riesgos, daños y eventos adversos que afecten a los pacientes durante la realización de los procesos de atención de la salud; asimismo, constituye una práctica necesaria en el Hospital Departamental de Huancavelica, la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Departamental de Huancavelica, con el objetivo de fortalecer las medidas de seguridad del paciente mediante la realización de rondas de seguridad, promoviendo la implementación de las practicas seguras y contribuyendo a mejorar la seguridad de la atención y así emprender de forma fiable una serie de medidas imprescindibles en la atención sanitaria, de todos los profesionales con un trabajo en equipo dentro de un sistema de salud que los respalde, para beneficio del paciente;

Que, mediante Informe N° 085-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-OGC/eemp, de fecha 22 de febrero del 2021, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Director del Hospital Departamental de Huancavelica la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Departamental de Huancavelica, en





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de febrero del 2021
cumplimiento al marco normativo MINSa; Por lo que, mediante Proveído N° 1441/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, se autoriza la proyección de acto resolutivo a lo requerido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, para tal efecto resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con visación de la Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica.

De acuerdo a la Constitución Política del Perú; Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSa, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y de conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el “Equipo de Rondas de Seguridad”.- correspondiente al año 2021, del Hospital Departamental de Huancavelica, por las consideraciones expuestas.-----

Director Ejecutivo ✓
Jefe de la Oficina de Administración. ✓
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad ✓
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Jefe del Departamento de Enfermería ✓
Jefe del Departamento de Farmacia ✓
Jefe del Departamento de Medicina ✓
Jefe del Departamento de Pediatría ✓
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia ✓
Jefe del Departamento de Odontología
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos ✓
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico ✓
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes ✓
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Salud Mental ✓
Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación

